



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

PLAN DE EMERGENCIAS

TENJO, CUNDINAMARCA

Marzo / 2024

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
www.tenjoculturayturismo.gov.co
Centro Cultural de y de Convenciones de Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
Celular: 300 727 4898 / 300 727 8700

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	4
1.1.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
2.	ALCANCE.	4
3.	TERMINOS Y DEFINICIONES.....	4
4.	DIAGNÓSTICO.	6
4.1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.	6
4.2.	SERVICIO GENERALES	6
4.3.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL IMCTT	7
4.4.	LÍMITES DEL INSTITUTO.....	7
4.5.	ANTECEDENTES	7
4.6.	RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	7
4.7.	RECURSOS HUMANOS.....	8
4.8.	RECURSOS FÍSICOS TÉCNICOS	8
5.	IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ESCENARIOS DE EMERGENCIA	10
5.1.	ANÁLISIS DE AMENAZAS.....	10
5.2.	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	13
5.3.	ANALISIS O NIVEL DE RIESGO.....	13
6.	EMERGENCIAS.....	14
6.1.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS.	14
6.2.	CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.....	15
6.2.1.	NIVEL I (ESTRATÉGICO).	16
6.2.2.	FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS.....	16
6.2.3.	NIVEL II (TÁCTICO)	17
6.2.4.	FUNCIONES DEL JEFE DE BRIGADA	17
6.2.5.	NIVEL III (OPERATIVO)	18
6.3.	FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE BRIGADABRIGADA EVACUACIÓN.	18
6.4.	BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS.....	18
6.5.	BRIGADA CONTRA INCENDIO.....	19
7.	PLAN DE EVACUACIÓN.....	19
7.1.	PUNTO DE ENCUENTRO.	20
7.2.	ALARMA.....	21
7.3.	RESPONSABLE DE ACTIVAR LA ALARMA.....	21
7.4.	FASES DEL PROCESO DE ALARMA.....	21
8.	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EVACUAR LAS INSTALACIONES	22

9.	RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES	22
10.	PLAN DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	22
10.1.	DIVULGACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS.....	23
11.	CAPACITACION Y FORMACION PARA LA BRIGADA.....	23
12.	PLAN INFORMATIVO.....	23
13.	SIMULACROS.....	24
13.1.	CLASIFICACIÓN DE LOS SIMULACROS.....	24
13.2.	SALIDAS DE EVACUACION.....	24
13.3.	PLANEACIÓN	24
13.4.	EVALUACIÓN.....	26
13.5.	EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.	26
14.	RESPONSABLES	26
15.	RECOMENDACIONES PARA INGRESAR A LA SEDE DEL IMCT MUNICIPAL	26
16.	MARCO NORMATIVO.....	26
17.	REQUISITOS TECNICOS.....	29
18.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	30
19.	CONTROL DE CAMBIOS.....	30

1. OBJETIVO

Desarrollar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del IMCT de Tenjo, que contemple cualquier eventualidad, garantizando la vida e integridad de los usuarios, funcionarios, contratistas y demás personas que por algún motivo se pueda ver afectada por los acontecimientos propios o externos, originados ya sea por eventos naturales o antrópicos.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Identificar y evaluar los riesgos que pueden llegar a presentarse en el IMCTT.
- ✓ Conocer la naturaleza y las características de las diferentes amenazas que se puedan presentar durante las actividades de la entidad, junto con sus posibles consecuencias.
- ✓ Ejecutar simulacros pertinentes que permitan establecer las acciones de mejora que el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias requiera.
- ✓ Conformar la brigada de emergencias mediante el compromiso y participación de los funcionarios y contratistas del IMCTT.
- ✓ Capacitar a los miembros de la brigada de emergencias en primeros auxilios, manejo de extintores, evacuación y demás.
- ✓ Establecer los procedimientos a seguir en caso de emergencia, garantizando la salida oportuna y segura.

2. ALCANCE

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias está estructurado según las características junto con las necesidades del IMCT de Tenjo, teniendo en cuenta que este plan aplica para todos los funcionarios, contratistas y demás personas involucradas de la entidad.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Alerta: “Estado que se declara con una emergencia.” (Min Interior, 2012)

Amenaza: “Factores de peligro a nivel técnicos, naturales o sociales capaces de alterar la integridad física de las personas, daño a las instalaciones o al medio ambiente dentro del IMCT de Tenjo (Min Interior, 2012)

Análisis y evaluación del riesgo: “Se establece las causas y fuentes de riesgo, analizando las amenazas y las vulnerabilidades con el fin de determinar los posibles efectos sociales, 2012)

Brigada: “Grupo de funcionarios y contratistas, que, de acuerdo a la actividad económica del instituto, tienen como responsabilidad realizar actividades preventivas y de control de una emergencia, con el objetivo primordial de salvaguardar la vida, entornos y demás.” (República de Colombia, 2014)

Consecuencia. “Resultado o impacto de un evento que se presenta o puede llegar a ocurrir en la entidad.

Desastre: “Manifestación de eventos naturales o antropogénicos con vulnerabilidad en las personas, infraestructura, medios ambientes y demás que causa daño o pérdidas humanas, generando consecuencias graves en las instalaciones del IMCTT.” (Min Interior, 2012)

Efectividad: “Establece las metas obtenidas en el IMCT de Tenjo.” (Función pública, 2015)

Eficacia: “Efecto esperado a realizar tras una acción ejecutada en el IMCT de Tenjo.” (Función pública, 2015)

Eficiencia: “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados en relación con la entidad.” (Función pública, 2015)

Emergencia: “Situación de peligro, desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la entidad, que requiere de una reacción inmediata y coordinada de los funcionarios, contratistas, brigadas de emergencias, primeros auxilios, en caso de ser necesario el apoyo externo.” (Función pública, 2015)

Evaluación del control: “Revisión de los riesgos para garantizar que los controles sean de Control

Evaluación del riesgo: “Se determina el nivel de riesgo el cual está asociado con el nivel de probabilidad junto con el estándar de severidad asociados en el IMCT de Tenjo.

Frecuencia: “Medición del número de ocurrencia por unidad de tiempo en el instituto.

Intervención: “Procedimiento ejecutado con el fin de reducir las amenazas y las vulnerabilidades presentadas en el IMCT de Tenjo.” (Min Interior, 2012)

Manejo de desastres: “Proceso de gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias y la ejecución de la respectiva recuperación para la entidad.” (Min Interior, 2012)

Mitigación del riesgo: “Medidas de intervención correctiva destinada a reducir o mitigar los daños y pérdidas que se puedan presentar en el IMCT de Tenjo cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.” (Min Interior, 2012)

Peligro: “Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en los equipos, instalaciones y en la salud de los funcionarios, contratistas y demás personas involucradas en el instituto.” (Función pública, 2015.

Posibilidad: “Descripción general de la probabilidad o la frecuencia, en relación con el IMCT de Tenjo.

Probabilidad: “Medida de la oportunidad de ocurrencia de algún evento en el instituto.

Preparación: “Acciones coordinadas, capacitaciones, equipamiento, sistemas de alerta, centros manejo general de la respuesta ante la entidad.” (Min Interior, 2012)

Prevención de riesgo: “Medidas y acciones de intervención tomadas por en el IMCT de Tenjo con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición

y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo.” (Min Interior, 2012)

Punto De Encuentro: “Se define como el lugar de encuentro, donde las personas se deberán reunir en

caso de una emergencia, permitiendo comprobar si se ha evacuado a todo el personal y el estado en que se encuentra el mismo.

Riesgo: “Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos, dentro del instituto.” (Función pública, 2015)

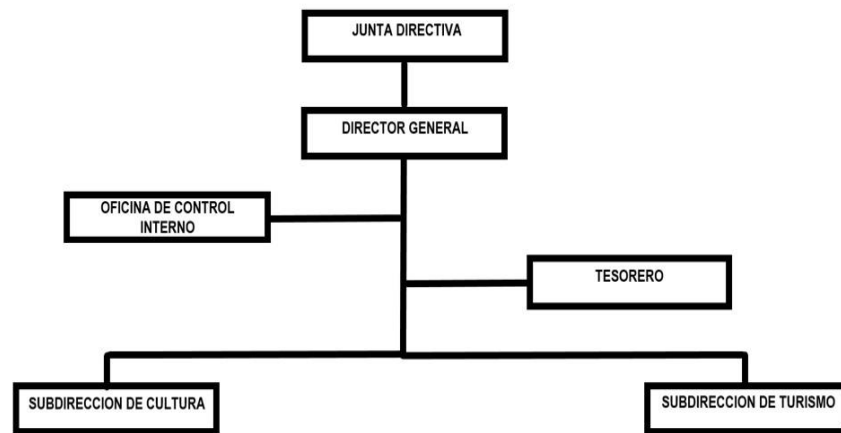
Valoración del riesgo: “Proceso total de identificación, análisis y evaluación de los riesgos presentando en el IMCT de Tenjo.

Vulnerabilidad: “Susceptibilidad física, económica, social, ambiental o institucional que presenta la entidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente.” (Min Interior, 2012)

4. DIAGNÓSTICO

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL INSTITUTO

Tabla 1: Identificación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.



Empresa: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.	
N° Identificación: 901359154	
Ciudad: Tenjo	
Dirección: Km 1 Vía Tenjo Vereda La Punta	Teléfono: 3103089537
Representante Legal: Diana Carolina Rojas Gutiérrez	
Clase de riesgo: I,II,III,IV	
Código de la actividad económica: 1823001	

4.2. SERVICIO GENERALES.

Tabla 2: *Servicios públicos y/o generales disponibles en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.*

TIPO DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Teléfono	X		
Electricidad	X		
Planta eléctrica	X		
Aire acondicionado		X	
Gas Natural o Propano	X		
Sistema contra incendios	X		
Acueducto y alcantarillado	X		

Nota: Datos indicados en el instituto.

4.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se encuentra ubicado en (Km 1 Vía Tenjo Vereda La Punta) en este municipio.



Figura 1: *Ubicación geográfica de la entidad.*

4.4. LÍMITES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TENJO

Los actuales límites fueron definidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en 1941 y aprobados mediante ordenanza 36 de 1945, delimitándolo con los municipios de Subachoque, Tabio, Chía, Cota, Funza y Madrid. (TENJO, 2022).

- **Norte:** Tabio.
- **Sur:** Funza y Madrid.
- **Oriente:** Chía y Cota.
- **Occidente:** Subachoque.

4.5. ANTECEDENTES

No se han reportado presentación de emergencia a nivel estructural, ni condiciones de riesgo en el instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo que llegase afectar la integridad de los funcionarios y contratistas.

4.6. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los recursos establecidos por parte del instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para la atención de emergencias se dividen en recursos humanos y técnicos.

4.7. RECURSOS HUMANOS

- Primario: Grupo de brigada de emergencia y Coordinador del área de SST.
- Secundario: Bomberos, Defensa Civil, Hospital Santa Rosa de Tenjo.

4.8. RECURSOS FÍSICOS TÉCNICOS

- Extintores (Internos).
- Botiquines (Interno).
- Camilla (Interno).
- Alarma manual (Pito) (Interno).

Se diseña inspección de los Extintores y Botiquines.

Figura 2: *Inspección de botiquines*

Inspeccionó: _____
 Nombres y Apellidos Firma

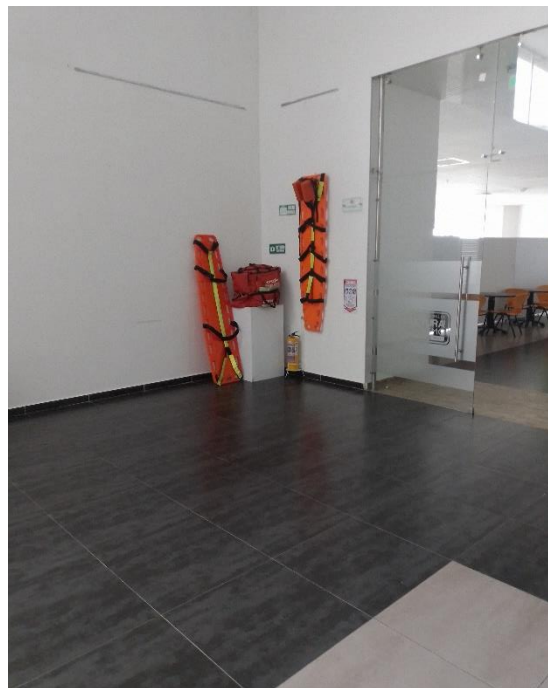


Figura 3: *Inspección de Extintores.*

INSPECCIÓN: _____



5. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ESCENARIOS DE EMERGENCIA



Lobby



Plazoleta entrada principal



Segundo piso auditorio



Camerinos



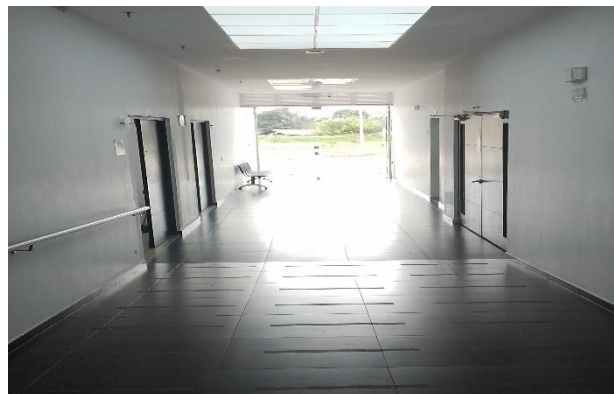
Auditorio



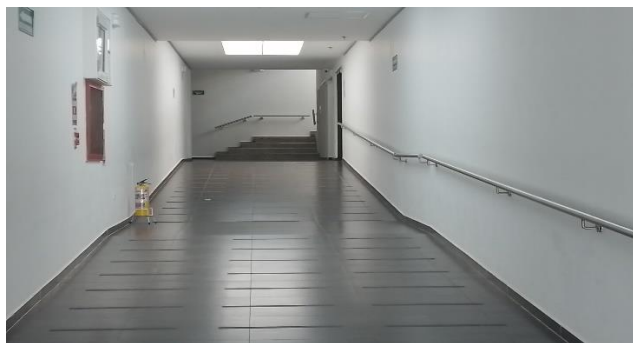
Biblioteca



Patio trasero



Aulas



Aulas



Parqueadero

5.1. ANÁLISIS DE AMENAZAS

Amenaza: “Factores de peligro a nivel técnicos, naturales o sociales capaces de alterar la integridad física de las personas, daño a las instalaciones o al medio ambiente dentro del instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

A continuación, se clasifica los tipos de amenaza que se identificaron en la entidad.

Figura 4: *Identificación de amenazas en el instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.*

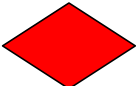
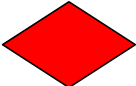
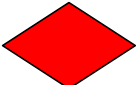
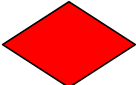
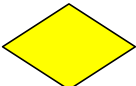
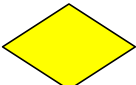
IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS	
ORIGEN	TIPO
Natural	Inundación
	Granizadas

IDENTIFICACION DE LAS AMENAZAS	
	Vientos fuertes
	Lluvias Torrenciales
	Movimientos Sísmicos
Tecnológico	Incendios
	Explosiones
	Fallas estructurales
	Fallas en equipos y sistemas
Social	Robos
	Atentados
	Secuestros
	Asaltos / Atracos
	Desordenes Públicos

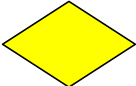
Para la identificación, descripción y análisis de amenazas se desarrolla el siguiente análisis.

Tabla 3. Análisis de Amenazas

ANALISIS DE AMENAZAS					
CLASE	AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	CALIFICACIÓN	COLOR
Natural	Inundación		X	POSIBLE	

ANÁLISIS DE AMENAZAS					
CLASE	AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	CALIFICACIÓN	COLOR
	Granizadas		X	POSIBLE	
	Vientos fuertes		X	POSIBLE	
	Lluvias Torrenciales		X	POSIBLE	
	Movimientos Sísmicos		X	INMINENTE	
Tecnológico	Incendios	X	X	INMINENTE	
	Explosiones	X	X	INMINENTE	
	Fallas estructurales	X		POSIBLE	
	Fallas en equipos y sistemas	X		POSIBLE	
	Robos	X	X	PROBABLE	
	Atentados		X	PROBABLE	

	Secuestros		X	POSIBLE	
--	------------	--	---	---------	---

ANÁLISIS DE AMENAZAS					
CLASE	AMENAZA	INTERNO	EXTERN O	CALIFICACIÓN	COLOR
	Asaltos / Atracos		X	PROBABLE	

Nota: Elaboración propia, (Se anexa matriz).

5.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Vulnerabilidad: “Susceptibilidad física, económica, social, ambiental o institucional que presenta la entidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente Ley 1523 de 2012, Decreto Número 1347 de 2021, Decreto 2157 de 2017.

Al realizar el análisis de vulnerabilidad se tendrá en cuenta tres aspectos, los cuales se mencionan a continuación:

Tabla 4: Aspectos a analizar.

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Organización	Materiales	Servicios Públicos
Capacitación	Edificación	Sistemas Alternos
Dotación	Equipos	Recuperación

Nota: Elaboración propia.

5.3. ANÁLISIS O NIVEL DE RIESGO.

Riesgo: “Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos, dentro de la entidad.” (Función pública, 2015)

Figura 5: Análisis de riesgo e interpretación.

CONTROLES EXISTENTES*			EVALUACION DE RIESGO								INTERPRETACION NR	CRITERIOS CONTROLES		
FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	INT. DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO		NO DE EXPUESTOS	RIESGO CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECIFICO
Ninguna	Ninguna	Ninguna	6	2	12	Alto	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Corregir y adoptar medidas de control inmediato, sin embargo suspenda actividades si el NR esta por encima de 360	#REF!	Golpes, Heridas, Hematomas	Si
Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	2	4	Bajo	25	100	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible, seria conveniente mejorar la intervencion y su rentabilidad y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que ese riesgo es aceptable	#REF!	CANCER	NO
Ninguno	Ninguno	ninguno	6	3	18	Alto	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Corregir y adoptar medidas de control inmediato, sin embargo suspenda actividades si el NR esta por encima de 360	#REF!	muerte	Si
Ninguno	Ninguno	Proteccion respiratoria	2	3	6	Medio	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Corregir y adoptar medidas de control inmediato, sin embargo suspenda actividades si el NR esta por encima de 360	#REF!	Intoxicacion, quemaduras en piel	NO
Ninguno	Ninguno	ninguno	6	3	18	Alto	25	450	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Corregir y adoptar medidas de control inmediato, sin embargo suspenda actividades si el NR esta por encima de 360	#REF!	muerte	NO
Ninguna	Ninguna	Ninguna	2	4	8	Medio	10	80	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible, seria conveniente mejorar la intervencion y su rentabilidad y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que ese riesgo es aceptable	#REF!	Estrés	NO
Ninguno	Ninguno	ninguno	2	2	4	Bajo	10	40	III	ACEPTABLE	Mejorar si es posible, seria conveniente mejorar la intervencion y su rentabilidad y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que ese riesgo es aceptable	#REF!	Estrés	NO
Ninguna	Ninguna	Elementos de proteccion	2	3	6	Medio	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL	Corregir y adoptar medidas de control inmediato, sin embargo suspenda actividades si el NR esta por encima de 360	#REF!	Dolores de cabeza, daño en el oido	NO

Nota: Elaboración propia, (Se anexa matriz).

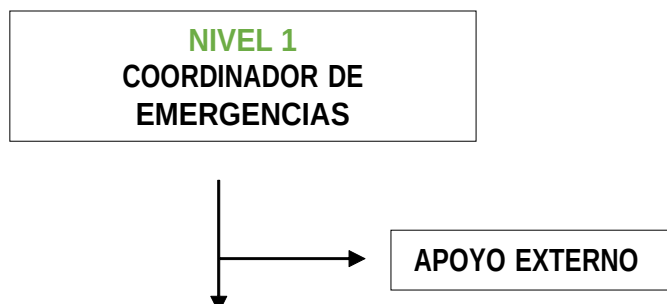
6. EMERGENCIAS.

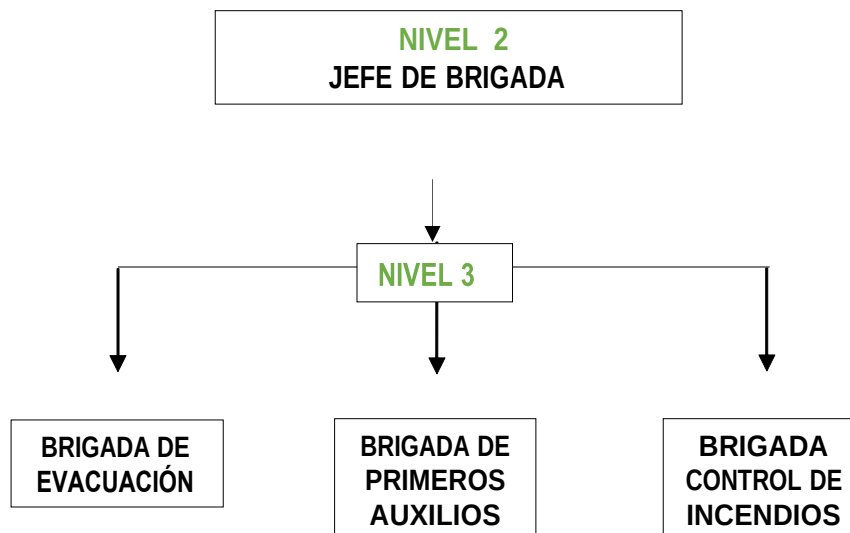
El instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo implementa el correspondiente plan operativo de emergencias basado en la planeación y ejecución de estrategias en base a los eventos de amenaza en la entidad. Una vez sea notificada un escenario de emergencia, el comité de emergencia determinara la activación del plan operativo de emergencias.

6.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS.

El instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo establece un sistema organizacional el cual se deberá tener en cuenta en la ocurrencia de un acontecimiento, garantizando la efectividad del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, donde los funcionarios, contratistas o demás personas involucradas deberán garantizar una acción eficaz y coordinada. Se realiza la siguiente estructura organizacional donde se tiene en cuenta el nivel (I) estratégico, nivel táctico y nivel operativo (III).

Figura 6. Estructura Organizacional Emergencias





6.2. CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

Figura 7: Conformación brigada de Emergencias.

En caso de siniestro, coordina, dirige y lleva el registro de las acciones tomadas por la brigada según instrucciones del coordinador.

- Se coordina con las otras brigadas durante el siniestro para apoyarse
- Se asegura que se cumplan los requerimientos de su área en calidad y cantidad
- Solicita ayuda externa en caso de ser necesario
- Conocer y cumplir ejemplarmente los reglamentos del Instituto y las normas sobre seguridad y prevención de accidentes.
- Controlar que los brigadistas hagan buen uso de los equipos y controlar cualquier anomalía.
- Asistir y tomar parte activa en las prácticas, capacitaciones o entrenamientos.
- Recoger los equipos utilizados durante los entrenamientos y emergencias y atender a su reacondicionamiento.
- Utilizar el uniforme de brigadista.
- Conocer y cumplir estrictamente el reglamento de la BRIGADA de Emergencia.
- Atender el aseo y mantenimiento del equipo personal y varios, e informar al coordinador de Brigada cuando se observe elementos que no llenen las condiciones requeridas.
- Velar porque se lleven a cabo las revisiones preventivas en cada sección de acuerdo a las políticas establecidas.

6.2.1. NIVEL I (ESTRATÉGICO).

Es el responsable ante los procedimientos realizados por el nivel II y III, debido que es el encargado de asumir que se debe hacer en caso de una emergencia.

6.2.2. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS.

Determina las decisiones, el manejo y las medidas de control que se considere necesarias ante una emergencia, teniendo en cuenta los recursos previos.

- Asistir a las capacitaciones y entrenamientos.
- Contar con un alto nivel de conocimiento frente al plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Coordinar reuniones con los integrantes de nivel II (Jefe de brigada) y III (Brigadistas) para revisar temas inherentes con emergencias.
- Verificar las acciones desarrolladas por parte de los brigadistas.
- Establecer cronograma de actividades y/o plan de trabajo anualmente.
- Coordinar junto con el responsable de SST simulacros según las amenazas presentadas.
- Disponer de acciones pertinentes para obtener mayor eficacia durante la emergencia.
- Calificar y evaluar el nivel de emergencia
- Determinar si se requiere el apoyo externo.
- Evaluar los resultados obtenidos durante las emergencias presentadas.
- Verificar que se lleve a cabo la reposición de cada uno de los equipos y/o elementos de emergencia.
- Realizar informes en relación a cada una de las emergencias presentadas en el instituto de cultura y Turismo de Tenjo.

6.2.3. NIVEL II (TÁCTICO)

Teniendo en cuenta las decisiones tomadas en el nivel estratégico decide cómo hacerlo, este nivel asume la responsabilidad de la ejecución y de los recursos a utilizar para el manejo de emergencias.

6.2.4. FUNCIONES DEL JEFE DE BRIGADA

Avala el funcionamiento adecuado de los grupos de brigada de emergencia, teniendo en cuenta las capacidades para el trabajo en equipo, logrando que estos lleven a cabo sus funciones de manera conjunta.

- Participar en las capacitaciones o entrenamientos programados.
- Apoya y participa activamente en los simulacros establecidos.
- Tener conocimiento sobre el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

- Verificar el cumplimiento frente a las inspecciones preventivas en relación con los equipos de emergencia.
- Clasifica el nivel de emergencia.
- Establece y evalúa las necesidades.
- Coordina con los grupos de apoyo externo los procedimientos a seguir para la ejecución oportuna en una emergencia.
- Determina acciones preventivas y correctivas en relación a las brigadas de emergencia.
- Inspecciona y verifica el estado de los recursos utilizados en las emergencias.
- Elabora informes de procedimientos y/o actividades desarrolladas antes, durante y después de una emergencia.

6.2.5. NIVEL III (OPERATIVO)

El nivel operativo está conformado por tres grupos de brigadistas, (brigada de evacuación rescate, brigada de primeros auxilios y brigada contra incendios). Quienes deben estar debidamente entrenados, con el fin de brindar una respuesta inmediata en caso de una emergencia.

6.3. FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE BRIGADA BRIGADA EVACUACIÓN.

ANTES.

- Recibir capacitación y participar en reentrenamientos constantes en tema de evacuación y rescate.
- Conocer el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias destinado para el instituto.
- Tener conocimientos sobre las rutas de evacuación y los diferentes puntos de encuentro.
- Contar con el conocimiento previo de los procedimientos de evacuación.
- Participar y realizar simulacros de evacuación en la Alcaldía Municipal de Tenjo.

DURANTE.

- Según el tipo de emergencia iniciar con el proceso de evacuación.
- Dirigir y orientar de manera adecuada a los funcionarios, contratistas y demás personas involucradas al punto de encuentro.
- Establecer de manera segura y técnica el rescate o evacuación de aquellas personas que se encuentren heridas o atrapadas.
- Comprobar que ningún funcionario, contratista y demás personas involucradas, se encuentren en las instalaciones.

- Verificar que los funcionarios, contratistas y demás personas involucradas no ingresen o retornen a las instalaciones, hasta nueva orden.

DESPUES.

- Verificar el estado de las instalaciones ante de autorizar el reingreso.
- Coordinar de manera ordenada el ingreso de los funcionarios, contratistas y demás personas involucradas a las instalaciones de trabajo.
- Elaborar informe final de los procedimientos llevados a cabo durante la emergencia teniendo en cuenta las observaciones y/o ajustes pertinentes.
- Establecer capacitaciones e instruir a los funcionarios y/o contratistas sobre el plan de evacuación, el cual debe ser actualizado según las mejoras continuas de acuerdo a la organización y a las emergencias presentadas.

6.4. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS.

ANTES

- Recibir capacitaciones constantes en temas inherentes a la atención de primeros auxilios.
- Contar con el conocimiento previo de los funcionarios o contratistas que presenten enfermedades crónicas limitaciones físicas.
- Verificar constantemente los botiquines, el estado de ellos y la vigencia de los mismos.
- Establecer prioridades de atención.

DURANTE

- Evaluar las áreas y disponer de una zona de primeros auxilios.
- Atender a los funcionarios, contratistas y personas involucradas que requieran primeros auxilios según la prioridad establecida.
- Llevar control sobre los funcionarios, contratistas o demás personas involucradas en tema de lesiones presentadas, atención suministrada y lugar donde se remitieron (en caso de haber realizado traslado al centro de salud).

DESPUES

- Verificar que se lleve a cabo la respectiva reposición de los elementos utilizados durante la emergencia en los diferentes botiquines.
- Ejecutar seguimiento de los funcionarios o contratistas remitidas al centro de salud.
- Realizar seguimiento de las personas atendidas por parte de la brigada de primeros auxilios.
- Elaborar informe final de los procedimientos realizados según la priorización.
- BRIGADA CONTRA INCENDIO

ANTES

- Conocer la ubicación exacta de los equipos contra incendios, comprobando que estos se encuentren

con fácil acceso.

- Verificar la existencia y el estado de los equipos contra incendios. DURANTE
- Comunicar a los organismos de socorro sobre la emergencia presentada.
- Analizar las instalaciones, determinando la manera segura y técnica de acceder a realizarla extinción del incendio.
- Asegurarse de haber sofocado todo el fuego, y una vez controlado se deberá realizar las labores de remoción de escombros y limpieza de todas las áreas afectadas.
- DESPUES
- Informar e indicar cuales y cuantos son los equipos contra incendios que requieren reposición o mantenimiento.
- Elaborar informe final de los procedimientos llevados a cabo durante la emergencia.
- PLAN DE EVACUACIÓN.
- Para el plan de evacuación el instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo se establecerá acciones y procedimientos destinados a que los funcionarios, contratistas o demás personas involucradas que se encuentren en riesgo o en situación de amenaza, protejan su integridad, por lo tanto, deberán dirigirse al punto de encuentro establecido.

6.5. PUNTO DE ENCUENTRO.

Con el fin de salvaguardar la seguridad de los funcionarios, contratistas o demás personas, se establece el punto de encuentro donde se evalúa los siguientes aspectos:

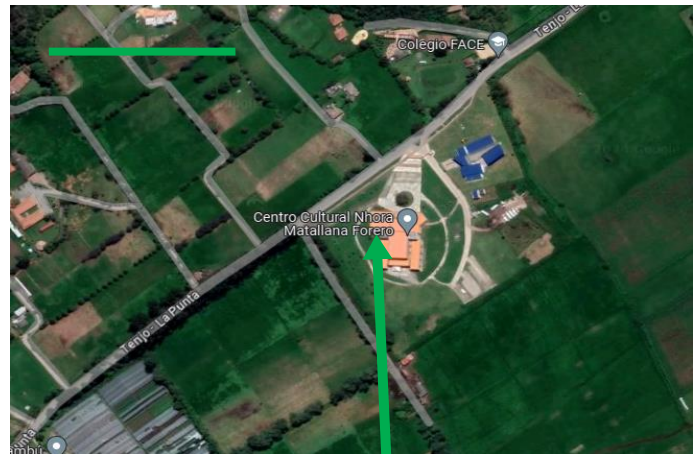
- Disponer de buen espacio.
- Debe contemplarse como una zona segura.
- De fácil acceso en caso de ser necesario el apoyo externo.
- Debe estar cerca de las instalaciones del instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo
- Al evaluar los aspectos anteriormente mencionados, se establece el siguiente punto de encuentro:

Figura 8: Ubicación geográfica del Punto de encuentro.

Figura 9: Ubicación del Punto de encuentro.



PUNTO DE
ENCUENTRO



PUNTO DE
ENCUENTRO

Punto de encuentro establecido por el Instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo, está ubicado una distancia aproximadamente de 3 metros de la entrada principal.

6.6 ALARMA.

A la fecha el Instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo cuenta con un sistema de alarma.

- Se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento en los cuales se indica los pasos
- Sonidos continuos prolongados (Dos timbres): indica situaciones de alerta para los funcionarios, contratistas y demás personas, situación de emergencia en espera de instrucciones de la brigada.
- Sonidos prolongados (Tres timbres): Los funcionarios, contratistas y demás personas deben estar preparados para evacuar.
- Sonido contaste: Indica le evacuación inmediata.

6.7 RESPONSABLE DE ACTIVAR LA ALARMA.

Al presentarse una emergencia el Instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo asignara un responsable para la correspondiente activación de alarma, persona la cual debe permanecer al grupo de Brigada

6.8 FASES DEL PROCESO DE ALARMA.

- **Primera Fase: Detección de la Emergencia.**

Se determina en el tiempo transcurrido desde que se origina la emergencia, hasta que un funcionario, contratista o demás personas que se encuentre en la instalación detecta lo ocurrido informando lo ocurrido.

- **Segunda Fase: Alarma.**

Se realiza la activación de alarma y de evacuación, teniendo en cuenta que los funcionarios y contratistas del Instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo deberán contar con el conocimiento básico para la identificación de las amenazas o en su defecto conocer la ubicación del personal de brigada de emergencias.

- **Tercera Fase: Preparación para la Evacuación**

En la fase de preparación se determina el tiempo transcurrido desde que se decide evacuar las instalaciones hasta que sale la primera persona, al momento de realizar esta fase se debe tener en cuenta las recomendaciones indicadas por parte de la brigada de emergencias.

- **Cuarta Fase: Salida de los funcionarios, contratistas y demás personas.**

Se tiene en cuenta el tiempo transcurrido desde que sale la primera persona de las instalaciones hasta que sale la última, teniendo en cuenta que esto dependerá del número de personas por evacuar y la capacidad de las vías de evacuación.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EVACUAR LAS INSTALACIONES.

Se debe tener en cuenta que luego de activar la alarma se desarrollara procedimientos para la evacuación de los funcionarios, contratistas y demás personas involucradas, para lo cual se llevara un control teniendo en cuenta la magnitud del evento presentado:

- ✓ Informar al coordinador de la Brigada de Emergencias el tipo de evento.
- ✓ El Coordinador de la Brigada evalúa el evento, identificando los controles pertinentes, en caso de ser necesario se comunica con el apoyo externo (Bomberos, Cruz Roja, Policía.)
Al momento de ser confirmada la evacuación, se dispondrá el desplazamiento de los funcionarios, contratistas y demás personas hacia el punto de encuentro acordado, donde se realizará un conteo de los funcionarios, contratistas y demás personas, verificando su estado de salud.
- ✓ Una vez sea controlada la emergencia y se considere seguro el ingreso a las instalaciones, el coordinador de la brigada le informara al personal para retomar sus actividades. En caso de no estar controlada la emergencia se indicará las nuevas órdenes.

8. RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta los siguientes parámetros se retomarán las actividades:

- ✓ Cuando se ejecute simulacros, se permitirá el reingreso a las instalaciones una vez se efectuó el recuento del personal.
- ✓ En circunstancias reales de sismos, incendios, explosión y demás, se tendrá presente las indicaciones de las autoridades competentes, no se deberá retomar el ingreso hasta no

comprobar que es seguro.

9. PLAN DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Para la divulgación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias se deberá coordinar con el área de seguridad y salud en el trabajo quien determinará estrategias junto con el apoyo del comité de emergencias para llevar a cabo este proceso.

9.1. DIVULGACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS.

Principalmente se realizará la inducción - reinducción a los funcionarios y contratistas el Instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo donde se les indicará temas relacionados con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. De igual manera se ejecutará estrategias ante la divulgación del plan mediante capacitaciones, correos electrónicos, folletos, intranet y demás.

El Instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo evidenciara cada una de las actividades destinadas a la divulgación de dicho plan, ya sea mediante registros fotográficos, o registros firmados por quienes reciban esta información.

10. CAPACITACION Y FORMACION PARA LA BRIGADA

Se establece un cronograma de capacitaciones y reentrenamiento anual frente al SGSST, donde se determina las actividades que se debe ejecutar para la brigada de emergencias.

		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																												
		PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SG-SST IMCTT																												
AÑO: 2024																														
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	CICLO PHVA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	Enero PLANIFICADO	ENERO SEMANA					FEBRERO SEMANA					MARZO SEMANA					ABRIL SEMANA					MAYO SEMANA					JUNIO SEMANA
					1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2				
10.1	FORMACION Y ENTRENAMIENTO PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS (PRIMEROS AUXILIOS, EXTINCION DE INCENDIOS, EVACUACION Y RESCATE, DERRAMES)	ALTA DIRECCION RESPONSABLE SGSST	*PISTA DE ENTRENAMIENTO BRIGADAS DE EMERGENCIA	P																										
10.2	PROCESO CONTRACTUAL: RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES	ALTA DIRECCION RESPONSABLE SGSST	*RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES- SEGUIMIENTO MANTENIMIENTO RED CONTRA INCENDIOS.	P																										
10.3	SIMULACROS DE EVACUACION	ALTA DIRECCION RESPONSABLE SGSST	SIMULACROS DE EVACUACION	P																										
11. COMUNICACION	RENDICION DE CUENTAS (COMUNICAR RESULTADOS SST DEL PERIODO)	ALTA DIRECCION RESPONSABLE SGSST	INFORME A LA ALTA DIRECCION.	P																										

Figura 10: Capacitaciones programadas para el grupo de brigadistas de la entidad.

Nota: Propiedad del Instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo.

De igual manera se programa capacitaciones dirigidas por el ARL junto con entidades como lo son: Bomberos y defensa civil. Las cuales aún no se encuentran establecidas en el cronograma debido que se debe coordinar según el espacio de estos.

11. PLAN INFORMATIVO.

11.1. LINEAS DE APOYO Y SOCORRO.

En la siguiente tabla se relacionan los números telefónicos de los cuerpos de apoyo y socorro.

Tabla 6: Líneas de apoyo.

ENTIDAD	NUMERO TELEFONICO	
Cruz Roja	Fijo: 7460909	Cel.: 3173638993
Defensa Civil Tenjo	Fijo: 8656033	Cel.: 3112726199
Bomberos de Tenjo	Fijo: 8656033	Cel.: 3133254362
Estación de Policía Tenjo	Fijo: 8646633	Cel.: 3102244548
Hospital Santa Rosa de Tenjo	Fijo: 8646415	Cel.: 3108548104
Empresa de Servicios Públicos de Tenjo S.A. E.S.P	Fijo: 8646076	Cel.: 3208958566

Nota: Información obtenida página de la entidad.

12. SIMULACROS

En el Instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo se establecen simulacros donde se determina los procedimientos de actuación ante una posible emergencia, esto con el fin de evaluarlos conocimientos de los funcionarios y contratistas frente a la capacidad de respuesta teniendo en cuenta al plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Es importante que se pueda proveer una actuación rápida y eficaz con el objetivo de salvaguardar la integridad de cada uno de los funcionarios, contratistas y demás personas involucradas, de igual manera se busca minimizar los posibles efectos o daños a las instalaciones y al medio ambiente.

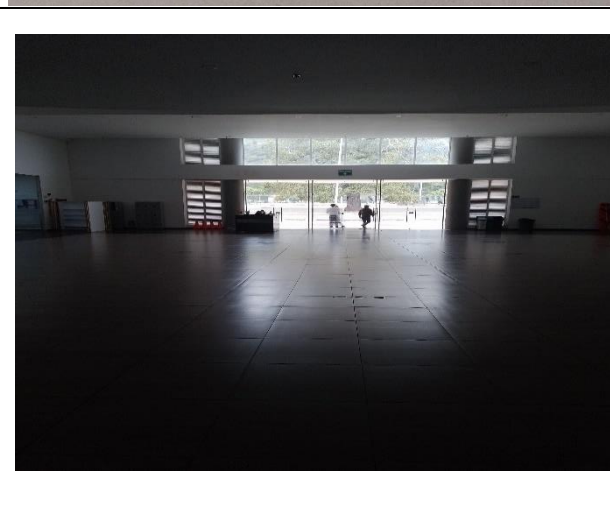
12.1. CLASIFICACIÓN DE LOS SIMULACROS

Se desarrollarán se clasificarán en dos grupos:

- ✓ Simulacros programados a nivel interno programados.
- ✓ Simulacro a nivel nacional UNGRD

Al realizar los simulacros establecidos en Instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo se tendrá en cuenta las siguientes fases:

13.2 SALIDAS DE EVACUACION



13.2.1 PLANEACIÓN

13.2.2 IDENTIFICACIÓN SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA EN EL IMCCT



A. METAS.

De acuerdo con la priorización de riesgos, se establece la actividad a realizar.

- Tipo de simulacro: Se establece si se llevara a cabo con previo aviso y sin aviso
- Planeación: Se diseña y plantea la realización del simulacro.
- Distribución de los brigadistas: Cada uno de los integrantes de la brigada de emergencia sedesplazará a los puntos acordados durante la actividad.

B. PARTICIPANTES.

Al momento de ejecutar la actividad se determina la participación de un evaluador quien al finalizar la actividad entregará las observaciones a tener en cuenta, de igual manera se contará con el apoyo del grupo de brigadista junto con todos los funcionarios del Instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo. De igual manera se contará con la participación del apoyo externo (Bomberos – Defensa Civil)

13.2.3 PLAN DE ACCION SEGÚN EVENTO:

A. PLAN DE ACCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD

OBJETIVOS

Establecer las pautas básicas de Vigilancia y Seguridad para el personal del IMCTT y visitantes, que permitan detectar condiciones adversas de Vigilancia y Seguridad.

ALCANCE:

Aplica para todo el personal de la Institución, y visitantes.

RESPONSABLE

Oficial de Seguridad / Oficial de seguridad.

NORMATIVA

- DECRETO 2157 DE 2017
- NORMA N.F.P.A – 600. Organización y entrenamiento de brigadas contraincendios.
- NORMANFPA – 101. Código de Seguridad Humana, edición 2.000 en español.
- NORMA 1600 N.F.P.A. Planes de emergencia.
- NORMA 600 N.F.P.A. Conformación de Brigadas.
- RESOLUCION 1016 DE 1989. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- RESOLUCION 2400 DE 1979. Estatuto de Seguridad Industrial. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ACTIVIDADES

Verificar que la sede cuente con:

1. **Control del Acceso de Público** a la sede.
2. **Control de Visitantes:** por media control de la puerta
3. **Control Perimetral** control perimetral con CCTV del edificio



ANTES (FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIAS)

- Cumpla estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad y vigilancia impartidos; esa es la principal forma de evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.
- Procure que las áreas de entrada y salida de personas y vehículos permanezcan lo más despejadas posibles.
- Permita parqueo temporal en zonas restringidas solo cuando sea estrictamente necesario. Identificar las entidades para la atención de emergencias a nivel local (Policía Nacional, Ejército etc.). Ver Directorio.
- Verificar la existencia de guías o protocolos locales para la atención de emergencias porevento terrorista con los protocolos definidos por la organización (manual de riesgo público)
- Informar al coordinador del plan de emergencias sobre la situación que se puede presentar y las acciones que se han tomado.
- Controlar mi información personal, social y laboral para que sea confidencial, dialogaré con mi familia, amigos y colaboradores para explicarles cómo administrar la información en páginas sociales.
- Participar activamente en los simulacros de emergencia que establezca la organización.

DURANTE (FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIAS)

- En esos momentos su función principal es la de apoyar y colaborar en el control de movilización de personas hacia fuera de las instalaciones de la IPS para que los ocupantes puedan salir es necesario, los grupos de socorro puedan entrar y que no se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.
- Cumpla con las instrucciones que reciba del COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA o en su defecto del Coordinador de la sede o de Vigilancia.
- De acuerdo a esta información coordinar con la Policía Nacional para ubicar cerramiento perimetral de acuerdo a la situación y solicitar vallas adicionales para cerramientos si la situación lo amerita.
- Los vigilantes asignados a puntos fijos permanecerán en su puesto excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, según las instrucciones que reciban se ubicarán en los puntos que la entidad los tiene asignados, ayudarán a despejar las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal de la institución.
- IMPORTANTE:** La revisión y retención de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino en un área de 10 a 15 metros después de ellas, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas que salen.

DESPUES (FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIAS)

- Cuando se autorice el ingreso, solo deberán permitirlo a los guías y colaboradores. El ingreso de visitantes se hará cuando lo autorice la persona que normalmente tiene esa atribución.
- No permita la salida de elementos ni equipos deteriorados de zonas afectadas hasta tener autorización expresa de quien esté dirigiendo la emergencia o de la persona que habitualmente lo autoriza.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Responsable: Oficial de Seguridad
- Se recomienda realizar revisión del plan de emergencia mínimo una vez al año cuando las condiciones de seguridad así lo ameriten.

CAPACITACION

- Todo el personal debe tener capacitaciones mínimo una vez al año en:
- Capacitación y Entrenamiento Actualizado en Primeros Auxilios, riesgo público y seguridad física
 - Procedimiento operativo normalizado de Primeros Auxilios, Evacuación,

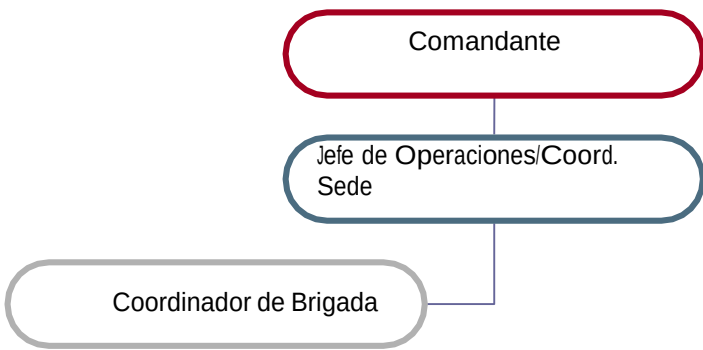
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

RECURSOS

- Coordinador de SST
- Un botiquín

	Dos vigilantes

B. PLAN DE ACCION DE LA EMERGENCIA PARA INCENDIO.

Objetivo: Definir a los colaboradores, brigadistas y visitantes las acciones que se deben aplicar para reducir las pérdidas humanas, logística y ambientales	
Alcance: Aplica para los colaboradores, usuarios y comunicad aledañas a las instalaciones que puedan ser afectadas por incidente generado en IMCCT	
Responsable: Jefe de Operaciones /Brigada	
 <pre> graph TD A[Comandante] --- B[Jefe de Operaciones/Coord. Sede] B --- C[Coordinador de Brigada] </pre>	
Funciones en el desarrollo normal de la actividad	Funciones en caso de emergencia

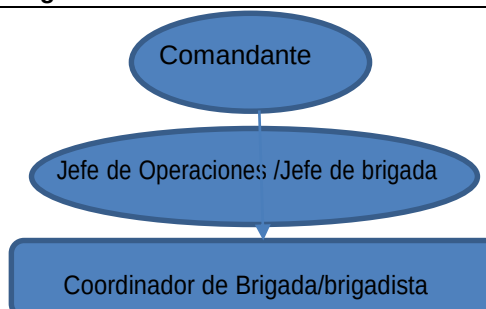
Inventario e inspecciones de equipos contraincendio extintor y gabinetes (formato de inspección). Inspección de señalización de salvamento. Inspección de sistema de alarma y sensores contraincendio. Participar en la programación de	ANTES	▪ Mantenga su puesto de trabajo ordenado. ▪ No obstaculice las vías en circulación y o evacuación ▪ Participar en la planeación e implementación del plan de inspecciones periódicas de áreas y procesos. ▪ Asistir a capacitaciones y reentrenamientos en control de incendios y efectuar entrenamiento y reentrenamiento a grupos de respuesta (brigadas,) ▪ Participar en los simulacros de evacuación por evento incendio. ▪ Revisión periódica de sistema eléctrico mediante la instauración de visitas de inspección y mantenimiento preventivo de las acometidas y paneles de control ▪ Mantenimiento preventivo a detectores de humo
---	---------------------	--

mantenimiento preventivo de los elementos energizados. Verificar el recurso humano se cuenta en las instalaciones	DURANTE	- Conserve la calma, ubique a los líderes de evacuación o brigadistas. - Procure asegurar sus documentos, apagar equipos si el tiempo le permite. - En caso de evacuar, hágalo con arrastre al piso, protegiéndose las vías respiratorias con un pedazo de tela húmeda, en caso de humo en el área. - Si puede activar el sistema de emergencia, y ubicar el área afectada para comunicar al responsable de su control. - Si puede y tiene acceso a un extintor utilícelo, controle el incendio incipiente y haga su retirada en reversa con la mirada a la zona de riesgo; en caso de no poder controlar, retírese rápidamente de la escena e informe. - Asegurar la escena o área para evitar la movilidad de las personas en zonas de riesgos, y limitar el riesgo para el grupo de intervención - Asegurar los equipos necesarios para el control del incidente - Evaluar los daños afectados y realizar control sobre otras fuentes de ignición. - Solicitar la ayuda externa según comportamiento y manejo del incidente.
	DESPUES	Evaluar las respuestas y maniobras ejecutadas Inspeccionar las áreas afectadas Iniciar el proceso de rehabilitación y/o reconstrucción del área Ajustar los procedimientos de seguridad para el incidente Documentar el incidente, acciones emprendidas, costos operacionales, pérdidas y daños.
Seguimiento y Control		Capacitación
Diligenciar formulario de registro de atención del incidente e inspecciones		
RECURSOS		
FÍSICOS		HUMANOS
Cinco extintores ABC de 10 libras 1 botiquín Tipo B Una camilla		Dos vigilantes

Objetivo: Definir a los colaboradores y brigadistas las acciones que se deben aplicar en la atención pre hospitalaria como primeros respondientes

Alcance: Aplica para los colaboradores y brigadistas de la compañía

Responsable: **Jefe de Operaciones /Jefe de Brigada**



Funciones en el desarrollo normal de la actividad		Funciones en caso de emergencia
Inventario e inspecciones de equipos para atención pre hospitalaria: botiquín, camilla, alineadores, férulas, etc. Inspección y actualización de los manuales Verificar el recurso humano se cuenta en las instalaciones	ANTES	- Participa en la conformación de brigadistas. - Participar en la planeación e implementación del plan de inspecciones de EPP, de los brigadistas. - Asistir a capacitaciones y reentrenamientos. - Realizar simulacros de evacuación - Efectuar entrenamiento y reentrenamiento a grupos de respuesta (brigada)
	DURANTE	- Activar el servicio de emergencias medica - Ubicar el área afectada - Coloque los elementos de protección personal (guantes,tapa boca, lentes de seguridad) - Asegurar la escena o área para evitar la movilidad de las personas en zonas de riesgos - Ubique un área para las víctimas - Realizar el control del incidente. - Iniciar el proceso de valoración inicial triage y traslado de las víctimas si la situación amerita - Entrega de las víctimas a los grupos de socorro, y/o entrega del mando. - Responder a las solicitudes de transporte pre hospitalario de forma rápida y segura - Llevar el respectivo registro de las víctimas atendidas

	DESPUES	▪ Iniciar los procesos de limpieza de las áreas afectadas ▪ Iniciar con la recuperación de los servicios vitales ▪ Evaluar las respuestas y maniobras ejecutadas ▪ Asegurar los registros en la atención de víctimas ▪ Ajustar los procedimientos. ▪ Ajustar los procedimientos de seguridad para el incidente ▪ Mantenimiento y reposición de equipos y elementos de protección personal.
Seguimiento y Control		Capacitación
Diligenciar formulario planmédico de la atención prehospitalaria Diligenciar el formulario registro de actividades		signos vitales, transporte de pacientes. Intoxicaciones y envenenamiento
RECURSOS		
FÍSICOS		HUMANOS
Un botiquín Una Camilla		Brigadistas

C. PLAN DE ACCION DE LA EMERGENCIA PARA SISMO

Objetivo: Definir a los colaboradores, brigadistas y visitantes las acciones que se deben aplicar en la atención pre hospitalaria como primeros respondientes	
Alcance: Aplica para los colaboradores y brigadistas	
Responsable: Jefe de Operaciones / Director de brigada	
<pre> graph TD A([Comandante]) --> B[Jefe de Operaciones / Brigada] B --> C([Jefe de Brigada]) </pre>	
Funciones en el desarrollo normal de la actividad	Funciones en caso de emergencia

Inspecciones locativas Inspección de sistema dealarma. Inspección del estado delos equipos de APH Verificar el recursohumano se cuenta en lasinstalaciones	ANTES	▪ Mantenga organizado su puesto de trabajo ▪ Asistir a capacitaciones y reentrenamientos. ▪ Realice y participe en los simulacros de evacuación ▪ Efectuar entrenamiento y reentrenamiento a grupo de emergencia (brigada) ▪ Verificar la disponibilidad de kit de emergencia por sismo. ▪ Mantener anclados y asegurado los mobiliarios a las paredes, no ubique objetos pesados en alturas ▪ Señalizar y mantener despejadas las rutas de evacuación, puertas de salidas y punto de encuentro. ▪ Controlar el programa de Mantenimiento de instalaciones locativas estructurales, eléctricas, equipos de extinción y sistemas de alarmas, etc. ▪ Mantener actualizados los números telefónicos de entidades de apoyo externo
	DURANTE	▪ Conserve la calma y evalúe la situación, no salga de los edificios, sin autorización previa, al menos que haya una salidad sea seguro el exterior. ▪ Avisar a las personas que se cubran en un lugar seguro. ▪ Ubique un sitio seguro o elemento que le pueda brindar unespacio vital (triangulo de vida) en caso de colapso estructural. Colocándose en posición fetal y cubriéndose lacabeza ▪ Evite usar ascensores, y acercarse al centro de los salones grandes, ventanales. ▪ Tenga a la mano un elemento con el que pueda generar ruido o sonido (silbato) ▪ En caso de evacuación, inicie el proceso rápidamente, no se detenga se devuelva por objetos, ▪ Cuando llegue el punto de encuentro hágase una revisión general de su estado de salud
	DESPUES	▪ Evaluar las condiciones de la edificación y verifique presenciade riesgos (fuga de gas, combustible, redes eléctricas) ▪ Si autorizan el retorno, desconecte los servicios vitales: agua,gas, energía. ▪ Si se autoriza el retorno a la edificación ayude a realizar la limpieza de las áreas. ▪ Ayude en la atención de las victimas según el estado de las personas.
Seguimiento y Control		Capacitación
Diligenciar formulario plan médico de laatención pre hospitalaria Diligenciar el formulario registro de actividades		Conceptos básicos soporte vital básico, bioseguridad, signos vitales, transporte depacientes. Intoxicaciones y envenenamiento.

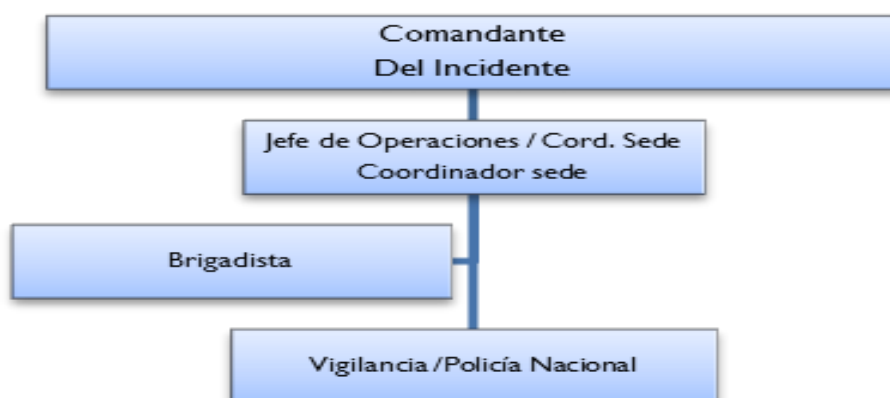
RECURSOS	
FÍSICOS	HUMANOS
Un extintor Un botiquín Cinco extintores	Vigilantes de la sede

1.1. PLAN DE ACCION POR AGRESION

Objetivo: Describir el procedimiento que deben realizarse para la prevención del riesgo público hacia el usuario interno, derivado del proceso de atención que pudiera desencadenar agresión del usuario externo a los colaboradores.

Alcance: El Plan abordará de forma integral las situaciones conflictivas y de violencia en la que pueden estar expuestos los colaboradores derivados de la atención a sus usuarios.

Responsable: Coordinador de la sede



Funciones en el desarrollo normal de la actividad	Funciones en caso de emergencia
Atención de los usuarios para su orientación y garantizar el acceso a la prestación de los servicios de salud	- Participe en las capacitaciones de comunicación asertiva y atención al usuario, riesgo público. - Mantener los números de teléfonos actualizados de los organismos de seguridad del estado (policía) - Realizar actividades de permitas fortalezca el equilibrio emocional - Señalizar y mantener despejadas las rutas de evacuación, puertas de salidas y punto de encuentro.

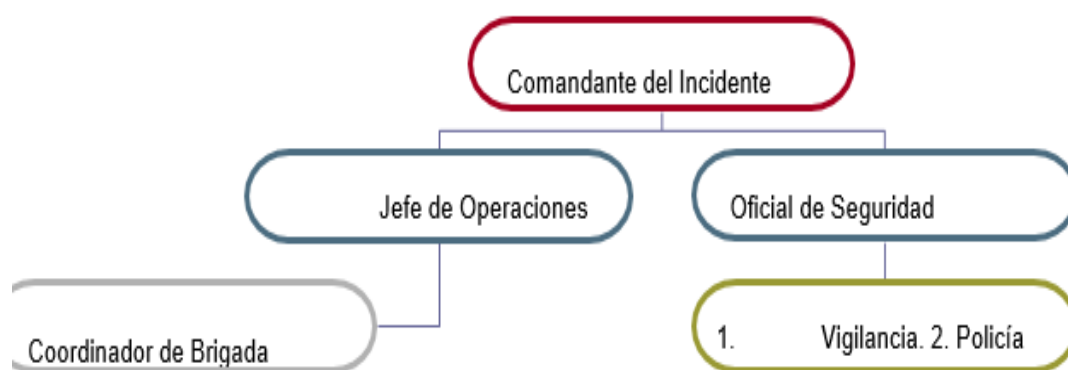
	DURANTE	- Conserve la calma, mantenga su equilibrio emocional, y evalúela situación, no responda a las provocaciones del usuario o compañero. - Mantenga la conversación en tono afectuosa y profesional. - Intente conducir al usuario hacia un estado de ánimo tranquilo. - Facilite la liberación del estado emocional del usuario. - Reconozca y admita las posibles deficiencias propias en la prestación del servicio, e intente encontrar puntos comunes. - Evite estilos de comunicación que generen hostilidad, desinterés, frialdad, menosprecio o impaciencia. - Evite transmitir información que no sea real, y/o proponer acuerdos que no se puedan cumplir. - Evitar usar amenazas, coacciones o insultos, así como evitar restarle importancia a las quejas o solicitudes. - Evite el contacto ocular prolongado, porque puede interpretarse como agresión o el uso de señales que se puedan valorar como desafíos, hostilidad, entre otras. - Evitar el contacto físico y exceso de proximidad, procurar no invadir su espacio personal. - En caso de intento de agresión, retírese y solicite apoyo a otro compañero. - Si pese a la ayuda de otro compañero persiste la agresión, informe al coordinador del evento para que esté, solicite el apoyo a las autoridades.
	DESPUES	Si se presenta algún tipo de agresión con afectación del colaborador, siga la siguiente ruta: - Se efectúa la anotación en la minuta e iniciar los trámites internos para comunicar a las personas responsables. - Dependiendo del incidente, se presta los primeros auxilios al agredido. - Elaborar entre responsable del evento y persona agredida un informe sobre los hechos. - Valore la situación y determine si requiere hacer la respectiva denuncia por lesiones personales, a la autoridad competente.
Seguimiento y Control		Capacitación
Diligenciar formularios definidos por la organización para la notificación del evento		Atención de primeros auxilios, riesgo público. Comunicación asertiva y atención al usuario
RECURSOS		
FÍSICOS		HUMANOS
1 botiquín		Dos vigilantes

1.2. PLAN DE ACCIÓN DE LA EMERGENCIA CONCETRACIÓN MASIVA DE PERSONAS

Objetivo: Definir a los colaboradores, brigadistas y usuario, las acciones que se deben aplicar para el direccionamiento y atención del incidente.

Alcance: Aplica para los colaboradores, visitantes y brigadistas de la compañía

Responsable: Oficial de seguridad



Funciones en el desarrollo normal de la actividad		Funciones en caso de emergencia	
- Estudio de capacidad instalada la atención de usuarios - Disposición de personal capacitado comunicación asertiva, liderazgo	ANTES	- Instale señalización de seguridad y salvamento con información para población con discapacidad - Disponer un sistema de información y acomodación de las personas que requieren servicio en la sede. - Disponer de rutas y salidas de evacuación amplias. - Capacitar a los colaboradores procesos de evacuación y manejo de crisis en afluencia masiva de personas (psicología de la emergencia)	

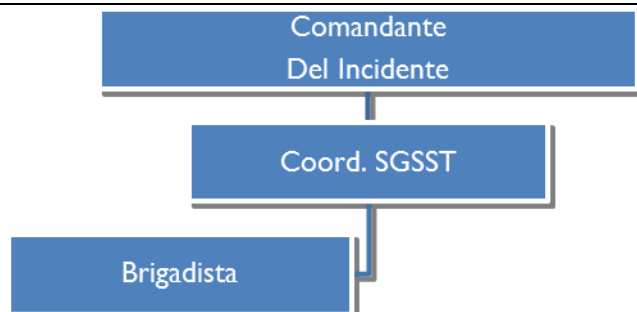
	DURANTE	- Tranquilice a las personas que estén a su alrededor, - Aplique el protocolo establecido en el manual de riesgo público para dicho evento. - Asuma el mando en el proceso de evacuación de las personas a un sitio seguro - Active el servicio de emergencias médicas en caso de víctimas. - Si ocurre incendio y se produce humo, desplácese gateando o en arrastre bajo, procure taparse la vía aérea con un pañuelo (húmedo). Active el PON para incendio - Si ocurre sismo, conserve la calma y atienda las indicaciones del personal de evacuación. PONS sismo - Para casos de atención masiva de usuarios, establecer plan de expansión (personal y logística) para garantizar la atención de manera fluida y con traumatismos.
	DES PUE	- Cuando llegue el punto de encuentro, hágase una revisión general de su estado de salud - Atienda las indicaciones de los brigadistas, personal de seguridad y grupos de socorros - Tenga cuidado con sus objetos personales - Evite hacer comentarios a las personas y comuníquese con personas extrañas. Si conduce niños, no los abandone. - Inicie el proceso de triage y estabilización de víctimas si lo hay. - Evaluar la situación, ajustar procedimiento para la atención masiva de personas.
Seguimiento y Control		Capacitación
Investigación del evento a cargo de oficial de seguridad.		- Capacitación simulaciones y simulacros. - Capacitación en primeros auxilios - Comunicación asertiva liderazgo, trabajo en equipo y psicología de la emergencia
RECURSOS		
FISICOS		HUMANOS
- Una camilla - Un botiquín - Cinco extintores		- Oficial de seguridad - Personal de Vigilancia

1.3. PLAN DE ACCION ACCIDENTES DE PERSONAS

Objetivo: Definir la ruta para la prevención y atención de accidentes en la sede administrativa

Alcance: Aplica a las partes interesadas en la sede administrativa

Responsable: Coordinador del SGSST



Funciones en el desarrollo normal de la actividad		Funciones en caso de emergencia	
● Mantenimiento preventivo de laedificación ● Plan de formación a los colaboradores ● Disposición de tanques de almacenamiento de agua siquierapara 72 horas	ANTES	● Mantener los puestos de trabajo ordenado ● Mantener las zonas de circulación libres de obstáculos ● Evitar el uso de celulares (chatear) al bajar las escaleras ● Reconozca las rutas de evacuación y puntos de encuentro ● Promover y participar en la realización de simulacros deevacuación. ● Use de manera segura las herramientas de trabajo ● Implementar programa de orden y aseo	
	DURANTE	● Reporte el accidente a su jefe inmediato y a Recursos humano (responsable se seguridad y salud en el trabajo) ● Ubique un brigadista para recibir los primeros auxilios ● Reportar si es accidente de trabajo a la línea efectiva601 3307000 POSITIVA ARL seguros. ● Por eventos no laborales direccione al trabajador a la EPS ● En caso de evento a terceros, ubique un brigadista e inicie la atención de primeros auxilios, identifique la EPS a la que esté afiliado y oriéntelos a la consulta médica. Si la condición desalud es grave, llame al 123 , para ser atendido en un centro hospitalario de acuerdo a su complejidad y condicióndel paciente.	
	DESPUES	● Realice informe de la situación y remita a coordinador de brigada ● Realizar procesos de reintucción en prevención de accidenteen la oficina ● Realice la investigación del evento en caso de AT, e inicie lamejor continua.	
Seguimiento y Control		Capacitación	
● Reporte de afectados		● Primeros auxilios ● Prevención de caídas y accidentes en la oficina	
RECURSOS			
FÍSICOS		HUMANOS	
● 1 botiquín ● Una camilla		Vigilante	

Se diseña formato de evaluación (Prevenimos, Asistimos, Respondemos), el cual está establecido para calificar los procedimientos, de igual manera se tendrá en cuenta las observaciones planificadas en dicho formato con el fin de mejorar las acciones.

D. RECURSOS NECESARIOS.

- ✓ Recursos humanos: Se debe coordinar las actividades a realizar con el grupo de brigada de emergencias.
- ✓ Recursos técnicos: Extintores, Botiquines, Listado de los funcionarios y contratistas, Formatos destinados a evaluar.

E. PREPARACIÓN.

Los integrantes del grupo de emergencias deberán contar con el debido conocimiento sobre las instalaciones, los recursos técnicos existentes en el Instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo, donde también deberán tener en cuenta las funciones y responsabilidades.

F. EJECUCIÓN.

En esta fase se tiene en cuenta a todos los funcionarios y contratistas del Instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo el cual debe estar informado.

G. PLANEACIÓN Y ACUERDOS.

- Se debe ejecutar los lineamientos y procedimientos establecidos.
- Buscar mejoras continuas en los imprevistos o falencias identificada durante la emergencia simulada.
- Actuar de manera oportuna y eficiente, teniendo en cuenta las instrucciones indicadas por el grupo de brigadistas.

H. ANTES DE RETORNAR A LA INSTALACIÓN.

El grupo de brigada de emergencias o el apoyo externo realizara una inspección a las instalaciones después de haber ocurrido la emergencia, esto con el fin de identificar si es seguro, brindando protección a los funcionarios, contratistas y demás personas evacuadas, indicando el ingreso a las respectivas áreas.

13.4 EVALUACIÓN.

Al finalizar el simulacro el grupo de la brigada de emergencia se deberá reunir con el propósito de evaluar y consolidar los aspectos de mejora, teniendo en cuenta los resultados entregados por parte de los evaluadores.

13.5 EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

- Se deberá evaluar, revisar junto con la actualización del plan de prevención. Al momento de realizar ajustes pertinentes al plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias la brigada de emergencia o el coordinador de SST divulgaran los cambios realizados.
- La brigada de emergencias deberá establecer reuniones por lo menos cada dos meses con el fin de establecer acciones de mejora continua, o en caso de la ocurrencia de una emergencia deben reunirse lo más pronto posible.
- Una vez se lleve a cabo las reuniones pertinentes deberán realizar un acta de lo hablado para llevar a cabo los seguimientos acordados.

14 RESPONSABLES

- ✓ La señora Directora es responsable de suministrar los presupuestos y/o recursos necesarios para la ejecución de las actividades destinadas al plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ El coordinador de seguridad y salud en el trabajo deberá coordinar su prevención, preparación y respuesta ante emergencias a todo el personal que se encuentre vinculado con el Instituto Municipal Cultura y Turismo de Tenjo.
- ✓ Los funcionarios junto con los contratistas deberán participar de manera activa en las capacitaciones, entrenamientos o simulacros establecidos según el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, de igual manera deben contar con el conocimiento de este.

15 RECOMENDACIONES PARA INGRESAR A LA SEDE DEL INSTITUTO MUNICIPAL CULTURA Y TURISMO DE TENJO

- ✓ Los adultos mayores deberán estar acompañados para ingresar a las aulas que tengan más de dos plantas.
- ✓ Los niños menores de edad deberán estar bajo el cuidado de un adulto responsable

16 MARCO NORMATIVO.

La legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establece:

LEY 9 DE 1979: ARTICULO 96. “Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas.” (Min Salud, 1979)

ARTICULO 495. “Cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre y durante su duración el Comité de Emergencias correspondiente realizará la coordinación de las acciones de los organismos que intervengan.” (Min Salud, 1979)

ARTICULO 502. “El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.

Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.” (MinSalud,1979)

RESOLUCIÓN 2400 DE 1979: ARTICULO 16. “Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida, como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No se deberán instalar puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni de enrollamiento vertical.” (Min Trabajo, 1979)

ARTICULO 205. “En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus

correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.” (Min Trabajo, 1979)

ARTICULO 220. “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.” (Min Trabajo, 1979)

ARTICULO 223. “Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.” (Min Trabajo, 1979)

ARTÍCULO 224. “Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajen en el lugar.” (Min Trabajo, 1979)

RESOLUCIÓN 2413 DE 1979: ARTÍCULO 105. “El patrono deberá disponer lo que sea necesario para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con droga suficiente según las características de la obra. El manejo de dicho botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de los primeros auxilios.” (Ministerio de trabajo y seguridad social, 1979)

DECRETO 919 DE 1989: ARTICULO 1°. “Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres está constituido por el conjunto de entidades públicas y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, para alcanzar los siguientes objetivos:

- a. Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que dan lugar las situaciones de desastre o de calamidad;
- b. Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre o de calamidad;
- c. Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables.

RESOLUCION 1016 DE 1989: ARTICULO 11. “El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas:

- a. RAMA PREVENTIVA: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustible, equipos eléctricos fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.
- b. RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL: Diseño y construcción de fabricación con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.
- c. RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS: Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil (manuales o automáticos),

inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.” (Min Trabajo, 1989)
ARTICULO 14. “El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos:

Numeral 11. Planes específicos de emergencia y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los

trabajadores, la comunidad o el medio ambiente.” (Min Trabajo, 1989)

DECRETO 1295 DE 1994: ARTICULO 35. “La afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales.

- a. Asesoría técnica básica para el diseño del programa de salud ocupacional en la respectiva empresa.
- b. Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.
- c. Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales en las empresas con un número menor de 10 trabajadores.
- d. Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.” (Min Trabajo, 1994)

RESOLUCIÓN 256 DE 2014: ARTÍCULO 1. “Adóptese como reglamentación para la formación, capacitación y entrenamiento de las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comerciales y similares en Colombia las siguientes disposiciones.” (República de Colombia, 2014)

ARTÍCULO 17. “Los cursos o procesos de formación, capacitación, y/o entrenamientos, deberán impartirse en los lugares designados por las partes, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos básicos para el cumplimiento de los objetivos trazados, garantizando las condiciones mínimas de seguridad, ambiente físico, y apoyo didáctico para la instrucción.” (República de Colombia, 2014)

DECRETO 1072 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.8. “El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 9 El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.” (Función pública, 2015)

ARTÍCULO 2.2.4.6.12. “El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Numeral 10. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización.” (Función pública, 2015) **ARTÍCULO 2.2.4.6.21.** “Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros. Numeral 11. Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias.” (Función pública, 2015)

ARTÍCULO 2.2.4.6.25. “El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a

todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.” (Función pública, 2015)

RESOLUCIÓN 312 DE 2019: ARTÍCULO 20. “El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante, quién podrá asociarse para compartir talento humano, recursos tecnológicos, procedimientos y actividades de capacitación, brigadas de emergencias, primeros auxilios y evacuación, señalización, zonas de deporte, seguridad vial, dentro del campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares.” (Ministerio de trabajo, 2019)

LEY 1523 DE 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

DECRETO NÚMERO 1347 DE 2021: Por el cual se adiciona el Capítulo [12](#) al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores

DECRETO 2157 DE 2017: Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

Nota: Datos tomados de diferentes legislaciones colombianas vigentes.

17 REQUISITOS TECNICOS

- ✓ La entidad deberá comprometer recursos hasta donde su propia seguridad no se vea vulnerada.
- ✓ La entidad debe mantener actualizado su Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- ✓ Realizar mínimo una reunión de coordinación al año entre los coordinadores de emergencias de las entidades adscritas al acuerdo de ayuda mutua.

18 DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Inspección de botiquines.
- Inspección de extintores.
- Identificación y evaluación de escenarios de emergencia.
- Verificación funcionamiento red contraincendios.
- Certificado bomberos.

19 CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Alejandro Bernal Fandiño 	Nombre: Diana Carolina Rojas Gutiérrez	Nombre: Diana Carolina Rojas Gutiérrez
Cargo: Profesional SGSST	Cargo: Directora General	Cargo: Directora General
Fecha: 08/03/2024	Fecha: 08/03/2024	Fecha: 08/03/2024